



VISTOS:

1. La Constitución Política de la República de Chile de 1980, que fija el texto constitucional chileno actualmente vigente.
2. El D.L. n° 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones posteriores.
3. El Artículo n° 14 del D.S. n° 484 de 1980.
4. Las facultades que me confiere la Ley n° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
5. La Resolución N° 07 de fecha 26 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República, normas sobre exención de trámite toma de razón.
6. El Decreto Alcaldicio n° 4044 de fecha 29.06.2021, que nombra como Alcalde titular al Sr. José Enrique Neira Neira.
7. El Decreto Alcaldicio n° 4129 de fecha 11.05.2022, que nombra como Secretaria Municipal Titular a Don Álvaro Urra Morales.
8. La Solicitud de Patente de fecha 18 de mayo de 2022 presentada por TIENDA DE JUEGOS DE MESA Y TCG S.P.A.
9. El Informe Técnico n° 102 de fecha 24 de mayo de 2022, emitido por la Dirección de Obras Municipales.
10. La Orden de Ingresos Municipales, folio n° 10206 de fecha 07 de junio de 2022.

CONSIDERANDO:

1. La Solicitud de Patente Comercial Definitiva de fecha 18 de mayo de 2022, presentada por Don Osvaldo Enrique Valdebenito Salgado, cedula de identidad [REDACTED] en representación de la empresa **Tienda de Juegos de Mesa y TCG S.P.A.**, RUT N° 77.483.535-0, los aportes aportados por el usuario y lo señalado en el D.L. N° 3.063 del año 1979, Ley de Rentas Municipales.
2. El Informe Técnico n° 102 de fecha 24 de mayo de 2022, emitido por la Dirección de Obras Municipales, en donde se acredita que el Local cumple con lo exigido por la Ley de Urbanismo y Construcción y la zonificación del Plano Regulador Comunal.
3. La Orden de Ingresos Municipales, folio n° 10206 de fecha 07 de junio de 2022, que acredita el pago de la Patente Comercial giro Venta Online de Juegos de Mesa y TCG, correspondiente al periodo Enero a Junio de 2022.
4. La necesidad del servicio de generar el acto administrativo, para autorizar el otorgamiento de la Patente Comercial, a nombre del contribuyente individualizado en el punto n° 1 del presente Decreto Alcaldicio.

DECRETO:

1. **OTORGASE**, Patente Comercial Definitiva al Contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica:

CONTRIBUYENTE

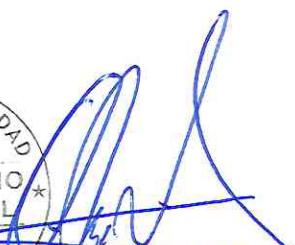
NOMBRE : TIENDA DE JUEGOS DE MESA Y TCG S.P.A.
R.U.T. : 77.483.535-0
REPRESENTANTE LEGAL : OSVALDO ENRIQUE VALDEBENITO SALGADO
R.U.T. :
DOMICILIO PARTICULAR : [REDACTED]

PATENTE

ROL : SIN ROL
GIRO : VENTA ONLINE DE JUEGOS DE MESA Y TCG.
CODIGO SII : 100014
DOMICILIO COMERCIAL : GENERAL BONILLA Nº 428
CLASIFICACION : COMERCIAL

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Secretario Municipal, pasaran a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.


I. MUNICIPALIDAD
* SECRETARIO MUNICIPAL *
ANGOL
ALVARO URRA MORALES
SECRETARIO MUNICIPAL


I. MUNICIPALIDAD
* ALCALDE *
ANGOL
JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL

JENN/AUM/mfr.

DISTRIBUCION:

- Tienda de Juegos de Mesa y TCG S.P.A.
- Archivo Rentas y Patentes.
- Secretaria Municipal.
- Oficina de Transparencia.